

## PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

### PARTE DE PRENSA N° 319/21

Rivera, 13 de noviembre del 2021.

#### ***Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional***

**1/11/2021**

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

#### ***A partir del 01 de noviembre de 2021***

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

#### ***Sanciones***

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

#### ***Recomendaciones***

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante

cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

#### **SOLICITUD COLABORACIÓN:**



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la adolescente **Melany Penélope VIERA ALVEZ, uruguaya de 14 años de edad**, la cual al momento vestía pantalón de jeans de color azul y una remera de color blanco, quien falta de su hogar en Calle Agustín Ortega N° 1601, Barrio Don Bosco, desde el día 11/11/2021. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2030 6011 de Seccional Novena.

#### **AMP. PARTE 318/21 -HURTOS - FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el procedimiento que venían desarrollando efectivos de la Unidad Investigativa I, abocados al esclarecimiento de hurtos acaecidos en la Ciudad, donde el día 10/11/21 en Barrio Mandubí, intervinieron a **un masculino, de 39 años de edad**, el cual fue puesto a disposición de la Fiscalía de Turno. En la pasada jornada el masculino fue conducido a la Sede de Fiscalía y a posterior a la del Poder Judicial, una vez culminada la correspondiente Instancia, el Magistrado actuante dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN IMPUTADO POR LA FISCALÍA DE LA COMISIÓN DE CUATRO DELITOS DE DAÑO ESPECIALMENTE AGRAVADOS POR EFECTUARLO SOBRE COSAS EXISTENTES EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DOS DE ELLOS EN CONCURSO FORMAL CON TRES DELITOS DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADOS POR EFECTUARLOS SOBRE COSAS EXISTENTES EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CINCO DELITOS DE HURTO UNO DE ELLOS ESPECIALMENTE AGRAVADO POR COSAS EXPUESTAS AL**

**PÚBLICO POR NECESIDAD O COSTUMBRE Y DOS DE ELLOS ESPECIALMENTE AGRAVADOS POR EFECTUARLOS SOBRES COSAS EXISTENTES EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS TODOS EN REITERACIÓN REAL Y EN CALIDAD DE AUTOR.**

**ASIMISMO SE INFORMA QUE POR RESOLUCIÓN SE DISPONE: COMO MEDIDA CAUTELAR LA PRISIÓN PREVENTIVA POR EL PLAZO DE 120 DÍAS".**

#### **ABUSO SEXUAL. FORMALIZACIÓN.**

Relacionado al hecho de **Abuso Sexual** denunciado el día **15/07/2020**, en la ciudad de **Tranqueras**, que tuvo como **víctimas a dos menores de 7 y 8 años**; y como **indagado a un adolescente de 14 años**.

Luego de las actuaciones pertinentes y el trabajo llevado por la C.E.V.D.G .II; en la jornada de ayer el Juzgado Letrado de Segundo Turno de Rivera dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN CON SUJECIÓN AL PROCESO RESPECTO DEL ADOLESCENTE, POR UNA PRESUNTA COMISIÓN EN CALIDAD DE AUTOR DE CUATRO INFRACCIONES GRAVES A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO UN DELITO DE ABUSO SEXUAL.**

**POR RESOLUCIÓN SE DISPUSO LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAUTELARES: FIJAR DE DOMICILIO Y LA OBLIGACIÓN DE NO CAMBIARLO SIN DAR PREVIO AVISO A LA SEDE.**

**LA PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN POR CUALQUIER MEDIO CON LAS VÍCTIMAS. TODO HASTA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA".**

#### **HURTO:**

En la jornada de ayer, de una finca en calle San Sebastian, barrio Pirineos hurtaron **el contador de OSE.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

#### **HURTO:**

En la jornada de ayer, de una finca en calle Eduardo Pachiarotti, barrio Caqueiro hurtaron **veinte chapas de DOLMENIT, de 2,50 por 0,50 metros.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

#### **HURTO:**

En la jornada de ayer, del patio de una finca en calle Luisa Izaguirre, barrio Arenera hurtaron **cuarenta metros de caños, media pulgada, propiedad de al Intendencia Departamental de Rivera.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **HURTO:**

En horas de la tarde del pasado jueves, del interior del patio de Una Institución Privada, sito en calle Federico Díaz, barrio Caqueiro, hurtaron **dos llaves de paso de agua 3/4 y una casa para perro de PVC** .

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **HURTO.**

De una finca en calle Constante Avenatti en barrio bisio, **hurtaron una pulidora de color verde y una maquina de cortar cerámica de color gris.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **HURTO.**

Del interior de un vehículo marca Corsa, modelo Wagon, que había sido dejado estacionado en la jornada de ayer, **en calle Eduardo Pacharotti, barrio Magisterial; hurtaron UNA PISTOLA MARCA GLOCK MODELO 17 CON UN CARGADOR CON 17 MUNICIONES VIVAS, perteneciente a un Funcionario Policial.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **FALTANTE DE GANADO:**

De una chacra en Camino Punta de Curticeiras, **faltan cuatro equinos; un caballo pelo moro, de un año; un caballo pelo gateado, de 2 meses, un caballo pelo tordillo y un potranco, pelo lobuno.**

Trabajan, personal de la Brigada Dptal. de Seguridad Rural, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**"PRESENTA HERIDA DE 3 CENTÍMETROS EN CARA POSTERIOR DE PIERNA DERECHA Y ESCORIACIONES LEVES EN CODO IZQUIERDO"**, fue el dictamen médico, para una estudiante de 12 años, la cual en la tarde de ayer se bajo del ómnibus en la parada de calle Brasil esq. Avenida Cuaró y al pretender cruzar la calle fue embestida por una Moto que cruzaba por el lugar, cuyo conductor luego de la colisión se retiro del lugar.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.